

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 7140/16

Res. 3726/16

ACTA N° 81, de fecha 30 de noviembre de 2016.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar una lista de Aspirantes para cubrir la vacante de Músico Ejecutivo de Bajo Eléctrico de la Orquesta Institucional del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que la Secretaría Docente, propone el Perfil, las Bases y Tribunal correspondientes;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende necesario aprobar el Perfil y las Bases y autorizar la realización del Llamado, así como la integración del Tribunal;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Perfil correspondiente al Llamado a Aspiraciones para conformar una lista de Aspirantes para cubrir la vacante de Músico Ejecutivo de Bajo Eléctrico de la Orquesta Institucional del Consejo de Educación Técnico-Profesional:

a) Identificación del Cargo

Denominación: Músico ejecutivo del instrumento Bajo Eléctrico integrante de la Orquesta Institucional del CETP. El cargo implica 20 horas semanales de labor desempeñándose desde la toma de posesión hasta el último día del mes de febrero de cada año con renovación automática del cargo con informe favorable

del Jerarca.

b) Características de la Orquesta Institucional

La Orquesta Institucional depende jerárquicamente de la Secretaría Docente del CETP-UTU. Su formato es de "Big Band" más fila de madera.

Cubre servicios preestablecidos en centros educativos del CETP-UTU y otros servicios eventuales en organismos públicos y privados que lo soliciten, así como también se proyecta a la comunidad.

Su repertorio es amplio, ya desde el jazz hasta la música popular latinoamericana, fragmentos de obras clásicas adaptadas, himnos, versiones instrumentales y cantadas.

c) Características del Cargo

- Se trata de un instrumentista que puede participar tanto en conjunto, junto a su fila, como solista según se lo solicite.
- Estudia y ensaya las partituras, afinando convenientemente su instrumento y crea su propia interpretación de una obra si toca solo o se ajusta a las instrucciones del Director si forma parte del grupo.
- Versátil para abordar los diferentes estilos que conforman el repertorio de la orquesta y fluida lectura.
- Capacidad de improvisación de ser requerida en los diferentes estilos, jazz, popular, etc.
- Buena disponibilidad para con la fila y el Director al momento de abordar un repertorio dado.

d) Funciones del Cargo

- Participa de los ensayos regulares de la Orquesta y conciertos.
- Prepara el repertorio de la orquesta y eventualmente los "solos" a su cargo.
- Controla el funcionamiento y cuidado de su instrumento.

- Solicita material y elementos necesarios para desarrollar su tarea dentro de la Orquesta.
- Integra jurados de ser requerido.
- Colabora e integra comisiones para el desarrollo de las actividades de la Orquesta.
- Sugiere material a trabajar en el grupo, propone ideas a la fila a fin de mejorar su rendimiento.
- Ejecutará el Contrabajo de ser requerido.

2) Aprobar el Llamado a Aspiraciones para conformar una lista de Aspirantes para cubrir la vacante de Músico Bajo Eléctrico de la Orquesta Institucional del CETP, en carácter Interino con 20 horas semanales de labor.

3) Aprobar las Bases del citado Llamado que a continuación se detallan:

a. Requisitos Excluyentes

- Flexibilidad horaria para presentaciones o ensayos.
- Residir en Montevideo durante el cumplimiento de sus funciones.
- Tener bachillerato completo.
- Ser mayor de 18 años.

b. Etapas del Llamado

El Llamado consta de dos etapas:

- Valoración de méritos- 30 puntos
- Prueba teórico - práctica- 70 puntos

Valoración de Méritos

A) Formación instrumental:

- Cursos referentes al Llamado.
- Conocimientos comprobados en Contrabajo (no excluyente)

- Experiencia práctica comprobable en la ejecución del instrumento referido al Llamado.

Quienes no alcancen 20 puntos en la instancia de valoración de méritos quedarán eliminados y no podrán pasar a la instancia de prueba teórico - práctica.

Prueba Práctica

Obra Obligatoria: Preludio de la suite N° 1 de Juan Sebastián Bach en sol mayor transcripción para bajo (se entregará copia al momento de la inscripción).

Lectura de líneas melódicas para bajo y de cifrado americano a primera vista.

Ejecución de línea de bajo en obras del repertorio de la Orquesta en distintos estilos.

Se valorará la posibilidad de improvisación (no excluyente).

B) Deméritos

Se solicitará de oficio a la División Jurídica del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

Para el caso que el Aspirante cuente con Deméritos se realizará el abatimiento del puntaje adjudicado, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento General de Concursos. Se descontará como máximo hasta 20 puntos.

Estos insumos serán proporcionados por el Aspirante en caso de tener actuación fuera del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

4) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES

- Sr. Gerardo STEZANO

- Sr. Artigas LEAL

- Sr. Alejandro MUGUERZA

SUPLENTE

- Sr. Horacio DI YORIO
- Sr. Sergio TULBOVITZ
- Sr. Jorge VILLALBA

Revisión del Fallo

- La decisión del tribunal solo podrá ser revisada por el Consejo de Educación Técnico-Profesional por su propia iniciativa o a petición de parte interesada y sólo cuando el fallo sea violatorio de una norma legal o reglamentaria.

- Las solicitudes de revisión serán presentadas por escrito ante el Departamento de Selección y Promoción, dentro del término de 10 días hábiles a partir de la notificación.

5) Las inscripciones se recepcionarán en Montevideo en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos (San Salvador 1674 oficina 39), en el período del 05/12/16 al 12/12/16 en el horario de 13 a 17.

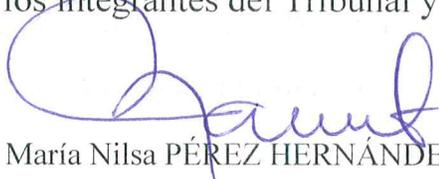
Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- b) Credencial Cívica (original y copia)
- c) Carné de salud vigente (original y copia)
- d) Relación de méritos debidamente foliados junto con los documentos correspondientes originales y fotocopios para su autenticación en la oficina receptora.
- e) El formulario de inscripción tendrá valor de declaración jurada por lo que cualquier inexactitud en la misma determinará la no inclusión del Aspirante en el Registro o su eliminación quedando a criterio de la autoridad iniciar un proceso disciplinario.

f) En el momento de la inscripción se entregará al Aspirante el recibo de inscripción donde conste fecha de la misma.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado, se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



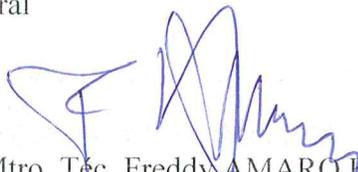
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/lq

